

ESTRATEGIA ANDALUZA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA BIODIVERSIDAD



INTRODUCCIÓN. Valorización de la biodiversidad

Andalucía alcanza cotas de diversidad biológica excepcionalmente altas en el contexto geográfico de la cuenca mediterránea occidental. Esta diversidad se manifiesta tanto a nivel taxonómico (riqueza de especies, abundancia de endemismos) como ecosistémico (variedad de ecosistemas y diversidad de hábitats). Dos son los conjuntos de factores que en mayor medida interactúan y dan como resultado estos **extraordinarios niveles de biodiversidad**. Por un lado los factores físicos y biogeográficos y, por otro, los factores eco-culturales, derivados del manejo histórico de los recursos por parte del hombre, los cuales se remontan hace milenios y evidencian, en el medio natural, la evolución histórica de sus modelos socioeconómicos y culturales, de su capacidad tecnológica y de su grado de adaptación a la naturaleza.

La conservación de este legado natural y cultural debe garantizar, a través de la implicación del conjunto de la sociedad, la integridad de este patrimonio en el futuro, así como su conservación para las generaciones venideras. Esta conservación es en primer término un indudable compromiso moral y ético, pero también, una necesidad estratégica básica. La biodiversidad debe ser entendida también como un **capital natural** que proporciona y es fuente de los bienes y servicios básicos para la vida del ser humano, como por ejemplo el suministro de agua y alimento, además de ser capaz de generar una serie de bienes intangibles que resultan determinantes en el **bienestar de las sociedades**.

La política de conservación y gestión de la biodiversidad en Andalucía es un reto que va más allá de la mera tarea de conservar las especies y sus hábitats, e implica la necesidad de adoptar una visión amplia que contemple su **uso sostenible** y la mitigación y adaptación a los efectos del cambio global, adoptando modelos de conservación de **ecosistemas dinámicos y funcionales** y promoviendo la participación de la sociedad en la toma de decisiones y en la gestión del medio natural.

La Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias en materia de medio ambiente y a través de la Consejería de Medio Ambiente, viene desarrollando desde hace más de dos décadas una extensa labor de gestión del medio natural y de la biodiversidad, contando entre sus competencias con las siguientes: *La formulación de los criterios básicos, programación, planificación y desarrollo normativo en relación con la conservación de la biodiversidad, así como de la riqueza y variedad paisajística de Andalucía.*

Marco de referencia y justificación

En primer lugar, la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad pretende enlazar con el marco de referencia de la Política Europea e Internacional en la materia, así como con las directrices y líneas de acción del conjunto de la política ambiental de la Junta de Andalucía.

En el **ámbito internacional**, es el Convenio sobre la Diversidad Biológica la referencia básica de la presente Estrategia. Dicho Convenio es aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas de Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992, y ratificado por España en 1993. Los estados firmantes adquirieron el compromiso de trasladar los objetivos principales, como son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, al desarrollo de sus políticas internas mediante la formulación de estrategias, planes y programas.





Posteriormente, en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de 2002, en Johannesburgo, (Río+10) se adquirió como prioritario el objetivo general de detener la pérdida de biodiversidad en todo el mundo antes de 2010. En base a éste, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró 2010 como el Año Internacional de la Diversidad Biológica (AIB).

Para entonces, ya la **Unión Europea** había fijado en 2001 este mismo objetivo de parar la pérdida de biodiversidad para su ámbito geográfico y con el objeto de su cumplimiento se intensificaron los esfuerzos para abordar el problema, lo que condujo en el año 2006 a la aprobación, por parte de la Comisión Europea, de un Plan de Acción específico sobre Biodiversidad.



Pese a los esfuerzos realizados y los éxitos obtenidos, hoy, la pérdida de la biodiversidad a escala global sigue constituyendo uno de los principales problemas ambientales del planeta, junto con otros como el Cambio Global o el Cambio Climático Inducido, con los cuales se encuentra estrechamente relacionado y que, en conjunto, provocan además grandes pérdidas económicas y en términos de bienestar. Es evidente que aún queda lejos el objetivo establecido a nivel internacional y europeo para el año 2010, lo que pone de manifiesto la necesidad de adoptar una nueva visión post- 2010 que permita desarrollar una nueva política en materia de biodiversidad.

El Consejo Europeo de Primavera, celebrado los días 25 y 26 de marzo de 2010, se comprometió en sus Conclusiones con la visión a largo plazo de la biodiversidad para 2050 y la meta para 2020, que figuraba en las Conclusiones del Consejo de Medio Ambiente de la Unión Europea sobre biodiversidad post-2010, adoptadas por unanimidad el pasado 15 de marzo y reconoció la necesidad imperiosa de invertir las constantes tendencias de pérdida de biodiversidad y degradación de los ecosistemas: Las especies y tipos de hábitats de especial interés para la conservación deberían haber alcanzado un estado favorable de conservación para el 2020.

Estas conclusiones cuentan con la contribución decisiva del documento “Prioridades de Cibeles: Parar la pérdida de biodiversidad en Europa” que plantean, entre otros aspectos, la incorporación de los objetivos y metas para la biodiversidad como parte de la Estrategia de la Unión Europea para el 2020, el aseguramiento del pago por servicios de los ecosistemas, la profundización en la integración de la biodiversidad en las políticas sectoriales, la preservación del medio marino o la aplicación plena de las Directivas de Aves y de Hábitats de la Unión Europea, así como el establecimiento de un plan de acción de la UE sobre biodiversidad para alcanzar la meta del 2020. Esta nueva visión, en la cual se integra plenamente la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, establece una meta clara de acción para 2020.

En este sentido y desde la perspectiva del cambio global, la Administración andaluza ha puesto en marcha la iniciativa **Andalucía Natural +20 (AN+20)**, que a partir de un documento de bases conceptuales, pretende establecer un modelo de gestión para los espacios naturales de Andalucía, basado en mejorar su capacidad de adaptación y su resistencia a los efectos derivados del cambio global.



Por su parte en **España**, se formula la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica en 1999. Al igual que la europea, contempla la organización de las medidas sobre diversidad biológica en planes de acción sectoriales que deben desarrollarse bajo unas orientaciones y directrices comunes a todos ellos. En este contexto es aprobada en España la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, que materializa algunas de las propuestas planteadas en la Estrategia Española.



En el **contexto regional**, el máximo exponente de la planificación ambiental en nuestra comunidad lo representa el Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010 (PMA) siendo una de sus áreas de actuación la Sostenibilidad del Medio Natural, que cuenta específicamente con un Programa de Gestión de la Diversidad Biológica y la Geodiversidad. Éste establece como una de sus primeras medidas la elaboración y aplicación de la Estrategia Andaluza de Biodiversidad.

Objetivos y principios de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad

El objeto de la presente Estrategia es, por tanto, constituir el marco de referencia dirigido al cumplimiento de estas directrices. La justificación de la presente Estrategia se argumenta en el reconocimiento del valor en conjunto de la biodiversidad andaluza, y posee el **objetivo marco de frenar la pérdida de biodiversidad en Andalucía** y recuperar el adecuado funcionamiento de sus ecosistemas, un objetivo coincidente con la pauta internacional, europea y estatal.

La consecución de este marco pasa por abordar una serie de líneas de acción encaminadas a:

- Responder a las necesidades de conservación de la biodiversidad en sus diferentes escalas, así como a la complejidad de sus relaciones ecológicas.
- Atajar firmemente las principales amenazas que se ciernen hoy sobre la biodiversidad andaluza, entre otras el cambio climático, así como a prever su evolución en el futuro.
- Adaptar la gestión a una sociedad dinámica y cambiante que ha sido capaz de transformar, en muy pocos años, su forma de relación tradicional e histórica con el medio natural.
- Favorecer la convergencia de las políticas de conservación y desarrollo sostenible mediante la plena incorporación del factor humano en la evaluación y planificación de la biodiversidad, así como por medio de la adecuada valoración del recurso.
- La búsqueda de un enfoque global y un modelo de gestión integrada capaz de promover en paralelo la corresponsabilidad, la participación social y la implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones, aspectos imprescindibles a la hora de garantizar la conservación de la biodiversidad en el marco del desarrollo sostenible de Andalucía.

Objetivos de la Estrategia

Para la consecución del objetivo marco de frenar la pérdida de biodiversidad en Andalucía y recuperar el adecuado funcionamiento de sus ecosistemas, la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad plantea el desarrollo de 8 grandes líneas de acción, denominadas como Objetivos Generales, que en conjunto pretenden articular la implementación de un exigente programa de medidas. Los **Objetivos Generales** de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad se resumen en los siguientes términos:



Objetivo general 1: implementar un marco instrumental adecuado para acometer el objetivo de frenar la pérdida de biodiversidad en sus diferentes escalas.

Objetivo general 2: desarrollar instrumentos que faciliten una gestión proactiva y adaptativa al escenario actual de cambio global.

Objetivo general 3: impulsar un modelo de desarrollo sostenible que consolide la puesta en valor de la biodiversidad y refuerce su función como recurso generador de bienes y servicios (capital natural).

Objetivo general 4: consolidar un modelo de gestión integrada de la biodiversidad a través de la coordinación interadministrativa y el desarrollo de las políticas sectoriales estratégicas.



Objetivo general 5: reforzar la visión global en la gestión de la biodiversidad, consolidar los objetivos en la materia de la política europea e impulsar la cooperación internacional e interterritorial.

Objetivo general 6: fomentar la corresponsabilidad, la movilización de los actores sociales implicados, la gestión participativa y la permeabilidad en la toma de decisiones (modelo de gobernanza).

Objetivo general 7: impulsar la mejora, la difusión, la transferencia del conocimiento y aplicación de i+d+i.

Objetivo general 8: incrementar la conciencia, apreciación y entendimiento de la biodiversidad.

Entre los **aspectos más novedosos** contemplados en la presente Estrategia destacan:

- La plena integración de la función de la biodiversidad como recurso generador de bienes y servicios.
- La introducción de acciones y objetivos dirigidos a dar respuesta a los procesos asociados a las dinámicas de cambio global, favoreciendo la capacidad de adaptación y la flexibilidad en la gestión de la biodiversidad, en base a las modificaciones de su contexto o al avance del conocimiento.
- La apuesta por una gestión proactiva capaz de adelantarse a los problemas y sus efectos, frente al moldeo tradicional de gestión reactiva, dirigido al desarrollo de medidas y acciones de tipo paliativo.
- O la consideración de la complejidad de las tramas ecológicas y la introducción del enfoque ecosistémico en la gestión de la biodiversidad.

Pero indudablemente, su principal reto pasa por dar respuesta a la dualidad **conservación/ uso sostenible** de la biodiversidad, una dualidad que sólo puede plantearse a medio y largo plazo a través de la gestión integral de los recursos naturales, por medio de la corresponsabilidad y la implicación social en la conservación, y mediante la coordinación transversal y horizontal en el ámbito de la política y la planificación de la Junta de Andalucía.

Factores como el desarrollo de un modelo de gobernanza que favorezca la **permeabilidad y la transparencia** en la toma de decisiones, la promoción de distintos modelos de **custodia del territorio**, la activación de mecanismos de coordinación, transferencia del conocimiento y transmisión de la información o la puesta en marcha de programas de comunicación y educación para la conservación y puesta en valor de la biodiversidad; plantean los mimbres básicos de lo que debe ser en el futuro el modelo de gestión activa de la biodiversidad en Andalucía.

Con todos estos elementos, la Estrategia se postula como un **instrumento orientador y líder** de la política andaluza en materia de biodiversidad, un instrumento dirigido a alcanzar los objetivos fijados en el Convenio de Río, desde la perspectiva de la integración y la coordinación, a través de una gestión participativa y compartida y asumiendo, no sólo el compromiso moral y ético de conservación, sino también su obligación social ineludible, que debe garantizar, a través de la implicación del conjunto de la sociedad, la integridad de este patrimonio en el futuro, así como su conservación para las generaciones venideras.

Metodología

El desarrollo de la Estrategia comprende tres fases bien diferenciadas:

- a) elaboración del borrador del documento estratégico,
- b) discusión, participación pública y
- c) aprobación de la Estrategia.





La participación se garantizará de dos modos: por un lado, canalizándola a través de grupos de trabajo constituidos en el marco de unas jornadas técnicas cuyo objeto será la discusión del borrador y la recogida de aportaciones sobre distintos aspectos de la Estrategia. Se realizará una jornada por provincia y finalmente, un foro general pondrá en común las conclusiones de estos grupos para su consideración en el borrador de la Estrategia. Por otro lado, se garantizará la participación social general con la publicación en la Web de la Consejería de Medio Ambiente del borrador, donde se podrán realizar aportaciones al mismo.

Para la aprobación de la Estrategia, tras esta fase de participación y la incorporación al documento estratégico de las aportaciones realizadas, se someterá a su consideración por el Consejo Andaluz de Biodiversidad y finalmente será remitida al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Vigencia y revisión

La Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad tendrá un horizonte temporal de vigencia de ocho (8) años una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y se procederá a su revisión una vez transcurrido dicho plazo, como aspecto fundamental dentro del marco de la gestión integrada es el seguimiento y evaluación de su eficacia.

